

**NOTA INFORMATIVA  
PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA POR PERSONAL  
FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN,  
CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN  
DEL EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA**

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2022, en virtud del cual se aprobaron las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso-oposición, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia. Y considerando que dichas bases fueron íntegramente publicadas -en edicto- en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 10, de fecha 16 de enero de 2023, apareciendo publicado un anuncio de las mismas en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9518, de fecha 24 de enero de 2023.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 12 de abril de 2023, en virtud del cual se modificaron las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso-oposición, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia. Y considerando que la modificación de dichas bases fue publicada -en edicto- en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 81, de fecha 27 de abril de 2023, apareciendo publicado un anuncio de las mismas en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9595, de fecha 15 de mayo de 2023.

Visto el anexo II de las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso-oposición, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, donde se detallan los temarios de la fase de oposición para las distintas convocatorias.

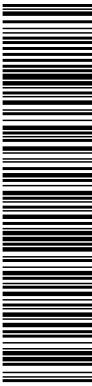
Vista la nota informativa sobre actualización de los temarios de los distintos procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso-oposición, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, de 23 de enero de 2024, que ha sido publicada en el tablón de edictos virtual, en la página web municipal y en el portal de transparencia, donde se concluye lo siguiente:

*Las referencias normativas recogidas en los distintos temarios se entenderán realizadas a las normas vigentes en el momento de la publicación de las respectivas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.*

*Por tanto, si desde la aprobación de las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso-oposición, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia hasta la publicación de las respectivas convocatorias se modificara o sustituyera alguna disposición normativa, las referencias contenidas en el Anexo II se entenderán realizadas a las normas vigentes en el momento de la publicación de la convocatoria que las modifiquen o sustituyan.*

Considerando que a la fecha de la firma de la presente nota informativa los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso-oposición, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, se encuentran pendientes de publicación de las respectivas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado, publicación ésta que dará lugar a la apertura del plazo para presentar solicitudes de participación por parte de las personas interesadas.

Habiendo detectado que varias de las disposiciones normativas recogidas en el temario correspondiente al proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera de una plaza de **ingeniero/a técnico/a industrial** del Ayuntamiento de Aldaia por el



sistema de **concurso-oposición**, correspondiente a la **oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal**, se han visto modificadas o sustituidas.

Se comunica a las personas aspirantes del proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera de una plaza de **ingeniero/a técnico/a industrial** del Ayuntamiento de Aldaia por el sistema de **concurso-oposición**, correspondiente a la **oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal**, lo siguiente:

- **Disposiciones normativas modificadas:**

Las referencias normativas recogidas en el temario se entienden realizadas a las normas vigentes en el momento de la publicación de las respectivas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

Por tanto, las referencias contenidas en el anexo II (en relación al proceso de selección de ingenieros/as técnicos/as industriales) que, tras la aprobación de las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso-oposición, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, se hayan visto modificadas, se entenderán realizadas a las normas vigentes en el momento de la publicación de la convocatoria del proceso de selección.

- **Disposiciones normativas sustituidas:**

- El Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, ha sido derogado por el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Por tanto, toda referencia del Real Decreto 235/2013 contenida en el temario, debe entenderse realizada al Real Decreto 390/2021.

- La Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, ha sido derogada por la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

Por tanto, toda referencia de la Ley 9/2014 contenida en el temario, debe entenderse realizada a la Ley 11/2022.

- La Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana, ha sido derogada por la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana.

Por tanto, toda referencia de la Ley 10/2000 contenida en el temario, debe entenderse realizada a la Ley 5/2022.

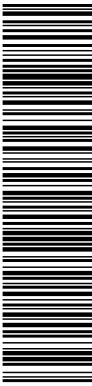
- El Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, ha sido derogado por el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

Por tanto, toda referencia del Real Decreto 140/2003 contenida en el temario, debe entenderse realizada al Real Decreto 3/2023.

- El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia, ha sido derogado por el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Por tanto, toda referencia del Real Decreto 393/2007 contenida en el temario, debe entenderse realizada al Real Decreto 524/2023.

DOCUMENTO DOCUMENTO GENÉRICO: NOTA INFORMATIVA temario actualizado oposiciones estabilización	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>UC291-E789J-HNJE9</b> Fecha de emisión: 24 de Enero de 2024 a las 10:05:35 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG - Personal del Ajuntament d Aldaia. Firmado 24/01/2024 10:05



- Todo ello, sin perjuicio de otras derogaciones y sustituciones normativas que puedan darse hasta el momento de la convocatoria del proceso de selección. Debiendo aplicarse, en cualquier caso, el criterio reiterado a lo largo de la presente nota informativa, a saber: *las referencias contenidas en el Anexo II se entenderán realizadas a las normas vigentes en el momento de la publicación de la convocatoria que las modifiquen o sustituyan.*

En Aldaia, a la fecha de la firma  
La TAG del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales

*Documento firmado electrónicamente*